



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO  
FUNDADA EN EL AÑO DE 1869

**Dr. JAIME C. ALTAMIRANO CH.**  
ABOGADO - NOTARIO

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS Srs. TOMAS ELIAS BRAVO Y JUAN AURELIO SANCHEZ; Y DE LOS NOTARIOS Srs. FELIX ANGEL GRANJA Y Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO.

TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA

DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

" SERVICIOS INDUSTRIALES Y ASESORIA LOZADA PINTO C. LTDA."

No. CUARTA

OTORGADA POR INGENIERO JOSE MIGUEL PINTO POVEDA

A FAVOR DE L MYR. (r) VICTOR HUGO LOZADA VALLE Y OTROS

CUANTIA \$ 240.000,00

Ambato, 8 de FEBRERO de 1992

Dr. Jaime Altamirano Ch.  
ABOGADO  
Notario Segundo  
Ambato - Ecuador

1  
2 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA** "En la ciudad de Ambato  
3 **"SERVICIOS INDUSTRIALES Y ASESORIA LOZA-** Capital de la Provincia  
4 **DA PINTO" C. LTDA.- OTORGADA POR** de Tungurahua, República  
5 **INGENIERO JOSE M. PINTO POVEDA** del Ecuador, hoy día jue  
6 **A FAVOR DE** ves seis de Febrero de  
7 **VICTOR HUGO LOZADA VALLE Y OTROS** mil novecientos noventa  
8 **CUANTIA: \$ 240.000,00.-** y dos, ante mi Doctor -  
9 Jaime Altamirano Chico,-  
10 **Notario Segundo de este Cantón; COMPARECEN:** Por una parte, por sus-  
11 **propios derechos y en calidad de "CEDENTE",** el señor Ingeniero Jose  
12 **Miguel Pinto Poveda; casado; y, por otra y en calidad de "CESIONA-**  
13 **RIOS",** los señores **VICTOR HUGO LOZADA VALLE, casado; GALO WILSON LO-**  
14 **ZADA VALLE, casado; y JULIO ENRIQUE VASQUEZ MUÑOZ, casado; los compa-**  
15 **recientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad**  
16 **a excepción del señor Galo Wilson Lozada Valle, quien tiene su domi-**  
17 **cilio en la ciudad de Salinas Cantón Salinas, Provincia del Guayas;**  
18 **y de paso por esta ciudad, legalmente capaces y conocidos por mi de**  
19 **que doy fe; y, Dicen: que elevan a escritura pública todo el conte-**  
20 **nido de la minuta que me presentan, la misma que se inserta y cuyo -**  
21 **tenor literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el Re-**  
22 **gistro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de**  
23 **la que conste una de cesión de participaciones en el Capital Social**  
24 **de una Compañía de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las**  
25 **eláusulas que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARE**  
26 **CIENTE S.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la pre-  
27 **sente Escritura Pública y por sus propios derechos en calidad de "CE**  
28 **DENTE" el señor Ingeniero José Miguel Pinto Poveda, y por otra parte**



Dr. Jaime Altamirano Ch.  
ABOGADO  
Notario Segundo  
Ambato - Ecuador

29 los señores Víctor Hugo Lozada Valle, casado, Galo Wilson Lozada Va-  
30 lle, casado, y Julio Enrique Vásquez Muñoz, casado, en calidad de -  
31 CESIONARIOS todos los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados  
32 en la ciudad de Ambato, a excepción del señor Galo Wilson Lozada Va-  
33 lle quien es domiciliado en el Cantón Salinas, Provincia del Guayas,  
34 los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces de contra-  
35 tar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura Pú-  
36 blica celebrada ante el notario Público Doctor Luis Eduardo Riofrío  
37 Prado, en la notaría segunda del Cantón Ambato el veinte y cuatro de  
38 Abril de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro  
39 Mercantil del Cantón Ambato el diez de Junio de mil novecientos ochenta  
40 y siete bajo el Número doscientos uno, se constituyó, con domici-  
41 lio en la Ciudad de Ambato la Compañía de Responsabilidad Limitada "  
42 SERVICIOS INDUSTRIALES Y ASESORIA LOZADA PINTO C. LTDA." con un pla-  
43 zo de duración de veinte años y un Capital Social de setecientos vein-  
44 te mil sures. El Capital Social de la Compañía dividido en setenta-  
45 y dos participaciones de diez mil sures cada una fue suscrito de la  
46 siguiente manera: Víctor Hugo Lozada Valle veinte y cuatro participa-  
47 ciones, Marco Vicente Lozada Valle veinte y cuatro participaciones y  
48 el Ingeniero José Miguel Pinto Poveda veinte y cuatro participaciones.  
49 b) Mediante escritura Pública celebrada ante el notario público Luis  
50 Eduardo Riofrío Prado en la notaría segunda del Cantón Amba-  
51 to el dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa e ins-  
52 crita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el  
53 número ciento doce con fecha veinte y cuatro de Abril-  
54 de mil novecientos noventa y número dos mil doscientos  
55 cuarenta y uno del libro de repertorio, se procedió al  
56 aumento del Capital, esto es de setecientos veinte mil





# S. I. A.

Dr. Jaime Altamirano C.

## VIGILANCIA ARMADA Y UNIFORMADA · SEGURIDAD PRIVADA

PRINCIPAL: AMBATO

12 de Noviembre y Mariano Eguez  
Edificio de expansión de la Empresa Eléctrica  
Primer Piso Alto

SUCURSALES:

Latacunga - Riobamba - Puyo  
Teléfono: 829494  
Box 1180

### ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA SERVICIOS INDUSTRIALES Y ASESORIA LOZADA PINTO C. LTDA.

En la Ciudad de Ambato, el seis de Febrero de 1992 hallándose reunidos en el Local de la Compañía los Socios Señores: Víctor Hugo Lozada Valle propietario de cuarenta y ocho Participaciones, Marco Vicente Lozada Valle propietario de veinte y cuatro Participaciones y José Miguel Pinto Poveda propietario de veinte y cuatro Participaciones en el Capital Social de la Compañía que es de novecientos noventa mil sucres dividido en noventa y seis Participaciones de diez mil sucres cada una. Reunidos en consecuencia todos los Socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, amparados en lo que disponen los Artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES Y ASESORIA LOZADA PINTO C. LTDA. siendo las 08:00 horas para tratar el siguiente Orden del Día:

#### PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES.

Preside la reunión el titular de la Presidencia Señor Marco Vicente Lozada Valle y actúa como Secretario de la Junta el Gerente Señor Víctor Hugo Lozada Valle.

El Ingeniero José Miguel Pinto Poveda ofrece en venta todas sus Participaciones en el Capital Social de la Compañía, esto es las veinte y cuatro Participaciones que posee.

La Presidencia pone a consideración lo planteado por el Ingeniero José Miguel Pinto Poveda; ante lo cual el señor Marco Lozada renuncia expresamente a su derecho preferente de adquisición de Participaciones. El Mayor Víctor Hugo Lozada manifiesta que está en condiciones de adquirir cuatro Participaciones de diez mil sucres cada una, renunciando de esta manera al derecho preferente que tendría en las veinte Participaciones restantes, a la vez que manifiesta que tienen interés en adquirir estas Participaciones los Señores Galo Wilson Lozada Valle en la cantidad de trece Participaciones y el Señor Julio Enrique Vásquez Muñoz las siete Participaciones restantes.

La renuncia a la adquisición preferente hecha por parte de los Socios es aceptada en forma unánime por la Junta. La transferencia de Participaciones así como la admisión de los dos nuevos Socios Señores Galo Wilson Lozada Valle y Julio Enrique Vásquez Muñoz es aceptada por unanimidad por la Junta.

En consecuencia el Ingeniero José Miguel Pinto Poveda es autorizado en forma unánime por la Junta para transferir sus Participaciones de acuerdo con el siguiente detalle: El Ingeniero José Miguel Pinto Poveda transfiere sus veinte y cuatro

*Dr. Jaime Altamirano C.*  
A B O G A D O  
Notario Segundo  
Ambato - Ecuador



# S. I. A.

## VIGILANCIA ARMADA Y UNIFORMADA - SEGURIDAD PRIVADA

PRINCIPAL: AMBATO

12 de Noviembre y Mariano Eguez  
Edificio de expansión de la Empresa Eléctrica  
Primer Piso Alto

SUCURSALES:

Altamirano CM  
Latacunga - Riobamba - Puyo  
Teléfono: 829424  
Box 1180

Participaciones que posee en el Capital Social de la Compañía, cuatro Participaciones a favor del Mayor Víctor Hugo Lozada Valle, trece Participaciones a favor del Señor Galo Wilson Lozada Valle y siete Participaciones a favor del Señor Julio Enrique Vásquez Muñoz.

Como consecuencia de la cesión de las Participaciones hecha por el Ingeniero José Miguel Pinto Poveda, el cuadro de Integración de Capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
Víctor Lozada V.	\$ 520.000,00	52	520.000,00
Marco Lozada V.	240.000,00	24	240.000,00
Galo Lozada V.	130.000,00	13	130.000,00
Enrique Vásquez M.	70.000,00	7	70.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>960.000,00</b>	<b>96</b>	<b>960.000,00</b>

La Junta en forma unánime autoriza que todos los trámites referentes a esta Cesión de Participaciones los haga el Señor Gerente General de la Compañía Mayor Víctor Hugo Lozada Valle.

El Señor Presidente dispone un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Junta con los mismos asistentes y leída que les fué, la aprueban en todas sus partes y para constancia de lo cual lo firman en unidad de Acto. Siendo las 09:15 horas el Señor Presidente da por terminada la Cesión.

Marco Vicente Lozada Valle  
PRESIDENTE

José Miguel Pinto Poveda  
SOCIO

Víctor Hugo Lozada Valle  
SECRETARIO DE LA JUNTA

1 sueros a novecientos sesenta mil sueros, capital dividido en  
2 noventa y seis participaciones de diez mil sueros cada una,  
3 con este aumento el capital quedó suscrita de la siguiente  
4 manera; Víctor Hugo Lozada, cuarenta y ocho participaciones, Mar  
5 ceo Vicenta Lozada Valle, veinte y cuatro participaciones y  
6 José Miguel Pinto Poveda, veinte y cuatro participaciones. c)  
7 La Junta General de Socios de la Compañía "SERVICIOS  
8 INDUSTRIALES Y ASESORIA LOZADA PIN-  
9 TO C. LTDA." de Febrero seis de mil novecientos noven-  
10 ta y dos, autorizó al socio José Miguel Pinto Poveda, para  
11 que transfiera las veinte y cuatro participaciones que tie-  
12 ne en el Capital Social de la Compañía, transferencia que se  
13 le hace a favor de los señores: Víctor Hugo Lozada Valle,  
14 cuatro participaciones; Galo Wilson Lozada Valle, trece parti-  
15 cipaciones y Julio Enrique Vásquez Muñoz, siete participacio-  
16 nes, los señores Galo Wilson Lozada Valle y Julio Enrique  
17 Vásquez Muñoz fueron admitidos como socios de la Com-  
18 paña en los términos y proporciones que constan en  
19 la Certificación extendida por el señor Gerente de la Com-  
20 paña y que se agrega como documento habilitante. TERCER-  
21 A.-CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los  
22 antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades in-  
23 dicadas proceden a suscribir el presente instrumento de trans-  
24 ferencia de participaciones sociales en el capital social de  
25 "SERVICIOS INDUSTRIALES Y ASESORIA-  
26 LOZADA PINTO C. LTDA.", de acuerdo con los térmi-  
27 nos que a continuación se expresan PRIMERO.- TRANS-  
28 FERENCIA.- Por el presente instrumento el Señor Ingenie-

Dr. Jaime Almirano Ch.  
A B O G A D O  
Notario Segundo  
Ambato - Ecuador

29 ro José Miguel Pinto Poveda, sede y transfiere a perpetuidad  
30 y con todos los derechos que les son inherentes veinte y  
31 cuatro participaciones; a favor del señor Víctor Hugo Lozada  
32 Vallo, cuatro participaciones de diez mil sucres cada una; a  
33 favor del señor Galo Wilson Lozada Valle, trece participacio-  
34 nes de diez mil sucres cada una y a favor del señor Julio  
35 Enrique Vásquez Muñoz, siete participaciones de diez mil su-  
36 cres cada una. SEGUNDO.- P R E C I O.- El precio que-  
37 los cesionarios han pagado es el de DIEZ MIL SUCRES, por  
38 cada una de las participaciones sociales que han adquirido  
39 cada uno de ellos, así el Mayor Víctor Hugo Lozada Valle -  
40 ha pagado cuarenta mil sucres al señor José Miguel Pinto  
41 Poveda; el señor Galo Wilson Lozada Valle ha pagado ciento  
42 treinta mil sucres al Ingeniero José Miguel Pinto Poveda; y,  
43 el señor Julio Enrique Vásquez Muñoz ha pagado setenta mil su-  
44 cres al Ingeniero José Miguel Pinto Poveda. Los pagos realizados se  
45 han efectuado en moneda de curso legal de la República y a en-  
46 tera satisfacción del cedente, quien manifiesta expresamente haber  
47 lo así recibido, renunciando a cualquier reclamo actual o futuro por  
48 este concepto. TERCERO.- A C E P T A C I O N.- Los comparecien-  
49 tes tanto el cedente como los cesionarios, aceptan expresamente la  
50 presente transacción en todas sus partes y los nuevos socios se su-  
51 jetan a los Estatutos, Resoluciones y más Normas que rigen la vida  
52 de la Compañía. CUARTO.- A N O T A C I O N E S.- En virtud-  
53 de la aceptación expresada en el numeral anterior, legaliza-  
54 da la presente escritura se procederá a la anotación corres-  
55 pondiente en el libro de participaciones y socios de la Com-  
56 pñía así como a presentar razón del contenido de la misma -

1 tanto en la Notaría en donde reposa el instrumento de cons-  
 2 titución de "SERVICIOS INDUSTRIALES Y ASESORIA LOZADA PINTO -  
 3 C. LTDA.", como en el Registro Mercantil del Cantón Ambato -  
 4 todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento quin-  
 5 -ce de la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo  
 6 a la emisión de los certificados de aportación correspondien-  
 7 tes a los cesionarios, previa anulación de los que se hu-  
 8 bieren otorgado en favor del cedente. - CUARTA. - CONFOR-

9 MACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - Como  
 10 consecuencia de la acción de participaciones que se realiza en  
 11 virtud de este instrumento, el capital social de "SER-  
 12 VICIOS INDUSTRIALES Y ASESORIA LO-  
 13 ZADA PINTO C. LTDA." es de novecientos sesenta mil su-  
 14 cros, dividido en noventa y seis participaciones de diez mil  
 15 sucres cada una, y queda integrado de la siguiente manera:

16	SOCIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
17	Victor H. Lozada	Ecuatoriana	83	\$/520.000,00	\$/ 520.000,00
18	Marco V. Lozada	Ecuatoriana	21	240.000,00	240.000,00
19	Galo V. Lozada	Ecuatoriana	13	130.000,00	130.000,00
20	Julio E. Viquez	Ecuatoriana	7	70.000,00	70.000,00
21	SUMAS.....		96	960.000,00	960.000,00

22 QUINTA. - CUANTIA. - La cuantía del presente contrato  
 23 se le fija en el precio de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCCRES.

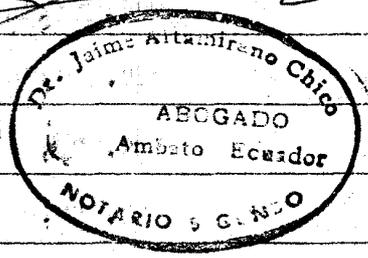
24 Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas -  
 25 de estilo. - ( firmado ). - RODRIGO GAMBOA BONILLA. - ABOGA-  
 26 DO. - AMBATO. - " HASTA AQUI LA MINUTA, la mis-  
 27 ma que queda elevada a escritura pública y en cuyo con-  
 28 tenido se ratifican los otorgantes. - Quodam agregados los de-

Dr. Jaime Altamirano Ch.  
 ABOGADO  
 Notario Segundo  
 Ambato - Ecuador

29 documentos habilitantes respectivos.- Yo, el Notario, para ex-  
30 tender el presente instrumento cumplí previamente con todos  
31 los deberes legales del caso.- Léida que les fue por mí  
32 esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores  
33 Otergiantes.- Aquellos comparecientes la aprueban, se ratifi-  
34 can y suscriben conmigo.- Habiéndose verificado todo en unidad  
35 de acto.- De todo lo cual doy fe.- Se presentaron las cá-  
36 dulas respectivas.-f).-Ing. José M. Pinto P.-f).- Myr. ( r) Víctor  
37 H. Izada V.-f).-Gale W. Lozada V.-f).-Julio E. Vásquez Muñoz.-El  
38 Notario.-f).-Dr. Jaime Altamirano Chico.

40 Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA Y FIEL  
41 COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

43 *El Notario*  
44 *Dr. Jaime Altamirano Chico*



45 Dr. Jaime Altamirano Ch!  
46 ABOGADO  
47 Notario Segundo  
48 Ambato - Ecuador

49 CERTIFICO: que al margen de la inscripción número: Doccientos  
50 uno (201) del Registro Mercantil de 10 de junio de 1.987, tome  
51 nota de la cesión de participaciones indicada en la presente  
52 Escritura.- Ambato Febrero 17 de 1.992.

53 El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

54 *Dr. Luis J. Borja Martínez*

55 Dr. Luis J. Borja Martínez  
56 Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ambato